



BOLETÍN DE PRENSA N° 185

Corte convoca sesión técnica sobre estudio de la condición jurídica de los animales de compañía

En esta sesión técnica, se abordarán tres ejes temáticos: (i) las implicaciones jurídicas de otorgar reconocimiento a los animales de compañía como integrantes de una familia; (ii) las eventuales afectaciones al bienestar animal, ocasionadas por la separación de los humanos con los cuales convive un canino doméstico; y (iii) las eventuales afectaciones que tendrían los seres humanos por la separación de un canino doméstico con el cual conviven, particularmente tratándose de menores de edad.

Bogotá, 7 de noviembre de 2023

La Sala Cuarta de Revisión convocó a sesión técnica, en un expediente de tutela, en la que se busca precisar cuáles son los principales retos o problemas jurídicos que se derivan de la doble connotación que ostentan los animales de compañía al ser reconocidos por la legislación como seres sintientes y, al mismo tiempo, bienes respecto de los cuales se predicán derechos reales.

La sesión tiene como propósito indagar las principales problemáticas que surgen al disolverse o terminarse las relaciones familiares o de pareja a las cuales estaban integrados animales de compañía. El caso en concreto se relaciona con una controversia en un proceso ordinario de familia, en el cual se pretende definir la tenencia y cuidado de dos animales de compañía luego de que finalizara la relación familiar que existía entre sus cuidadores. Sin embargo, la sesión técnica no abordará aspectos específicos del componente fáctico del proceso ni estará enfocada en discutir o demostrar el alcance de los mismos.

La sesión se desarrollará el próximo 10 de noviembre en el Palacio de Justicia y contará con la presencia de profesionales, miembros de entidades, universidades y organizaciones para que, desde el ámbito de su experiencia institucional, laboral, social y académica respondan una serie de cuestionamientos que se desarrollarán en tres ejes temáticos

El primer eje abordará la posibilidad jurídica de otorgar reconocimiento a los animales de compañía como integrantes de una familia, en tanto se trata de seres sintientes que conviven con seres humanos y, al mismo tiempo, son clasificados por la legislación colombiana como bienes objeto de derechos reales.



El segundo eje se concentrará en las eventuales afectaciones al bienestar animal, ocasionadas por la separación de los humanos con los cuales convive un canino doméstico, mientras que el tercero se refiere a las eventuales afectaciones que tendrían los seres humanos por la separación de un canino doméstico con el cual conviven, particularmente tratándose de menores de edad.

Agenda

Eje temático 1: Implicaciones jurídicas de otorgar reconocimiento a los animales de compañía como integrantes de una familia	
Hora	Asunto
07:30 – 07:55 a.m.	Identificación y registro de los asistentes
08:00 – 08:15 a.m.	Apertura de la sesión técnica y presentación del contexto del caso por parte del magistrado sustanciador
08:20 – 09:30 a.m.	Respuesta de los expertos a las preguntas orientadoras formuladas en el eje temático 1.
09:30 – 9:45 a.m.	Receso
09:45 a.m. – 12:00 p.m.	Respuesta de los expertos a las preguntas orientadoras formuladas en el eje temático 1.
12:00 – 12:30 p.m.	Preguntas de los magistrados y réplicas de los participantes del primer eje temático
12:30 – 02:00 p.m.	Almuerzo libre
Ejes temáticos 2 y 3: Eventuales afectaciones al bienestar animal ocasionadas por la separación de los humanos con los cuales convive un canino doméstico y eventuales afectaciones a los seres humanos por la separación de éste, particularmente en el caso de los menores de edad	
Hora	Asunto
02:00 – 03:30 p.m.	Respuesta de los expertos a las preguntas orientadoras formuladas en los ejes temáticos 2 y 3.
03:30 – 3:45 p.m.	Receso
03:45 – 4:30 p.m.	Respuesta de los expertos a las preguntas orientadoras formuladas en los ejes temáticos 2 y 3.
04:30 – 4:55 p.m.	Preguntas de los magistrados y réplicas de los participantes del segundo y tercer eje temático.
04:55 – 5:00 p.m.	Cierre de la sesión técnica

Auto 2564 de 2023

M.P. Jorge Enrique Ibáñez